



XXXVIII CONCURSO DE BELENES

El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, convoca el XXXVIII Concurso Municipal de Belenes con la intención de promover la creatividad, la realización de actividades en familia, la imaginación y la reutilización de materiales cotidianos para transformarlos y darles una segunda vida. Este concurso se rige por las siguientes bases:

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los vecinos mayores de edad de la Ciudad de Cuenca.

2.- CATEGORÍAS

Se establecen dos categorías:

- **Modalidad Familiar:** Belenes creados en el ámbito familiar en viviendas.
- **Modalidad Entidades:** Entidades ya sean del ámbito religioso, educativo, benéfico-social o de otras tipologías.

3.- PREMIOS

Se establecen para cada una de las categorías tres premios:

Modalidad Familiar:

- Primer Premio. - 300,00 €
- Segundo Premio. - 200,00 €
- Tercer Premio. - 100,00 €

Modalidad Entidades:

- Primer Premio. - 300,00 €
- Segundo Premio. - 200,00 €
- Tercer Premio. - 100,00 €



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

4.- INSCRIPCIÓN



La inscripción se realizará en el Área de Festejos del Consistorio sita en el Centro Joven de Avenida Reyes Católicos nº 35 en horario de 9:00 a 14:00 horas, enviando un correo electrónico a sij@cuencia.es o a través del registro municipal, haciendo constar nombre, apellidos, dirección teléfono y modalidad en la que se va a participar

Es obligatorio cumplimentar:

- El formulario correctamente con los datos del participante.
- Una fotografía general del Belén.

Un mismo participante no podrá inscribirse en las dos modalidades simultáneamente. Así mismo, cada participante podrá presentar como máximo un Belén.

5.- PLAZOS

El plazo para inscribirse será del 1 al 15 de Diciembre, ambos incluidos.

6.- PUBLICACIÓN DEL MATERIAL

El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca podrá hacer uso del material enviado para la participación en el presente concurso a través de Redes Sociales, sin que ello pueda influir o ser valorado por parte de los miembros del jurado.

7.- JURADO

El jurado estará compuesto por representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, y la Federación de AA.VV. de la siguiente forma:

- Un representante por cada uno de los grupos municipales representados en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Total 5.
- Un representante de la Federación de AA.VV.

En caso producirse un empate, el voto emitido por el representante de la Federación de AA.VV. se cuantificará con valor doble.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Originalidad y creatividad.
- Materiales empleados en la decoración valorándose positivamente la reutilización y reciclaje.
- Presentación de los productos a través de fotografías y/o videos.
- Iluminación.
- Complejidad.
- Ambientación Navideña.
- Valoración y atractivo comercial.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

9.- FALLO DEL JURADO



El día 20 de diciembre los miembros del jurado visitaran los belenes participantes a partir de las 9:30 horas. Una vez emitidos todos los votos, se hará recuento en la Concejalía de Festejos, que emitirá acta con los ganadores de cada modalidad.

El fallo del Jurado será comunicado oportunamente dentro de los 10 días siguientes a la emisión del acta a través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales y medios de comunicación.

Del mismo modo, se comunicará el lugar, fecha y forma que se indiquen y aconsejen para la entrega de los premios.

10.- BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS

Todos los beneficiarios tendrán que estar al corriente de sus pagos con la administración y cumplir con lo establecido en la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de presentarse a este concurso supone la plena aceptación de estas bases así como del fallo del Jurado. Para lo no establecido en las presentes bases, se estará a lo que disponga la Concejalía de Festejos.

Cuenca, a 25 de noviembre de 2.024
Darío Francisco Dolz Fernández
ALCALDE-PRESIDENTE